

RESOLUCIÓN 730/2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS, A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.

Expediente número SIGLO: 0000148/2025

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 2 de febrero de 2025, a fin de que fuera emitida la autorización previa por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados de Salud con carácter previo a la autorización de la Dirección General de Gestión Económicas y servicios, tal y como exige en la instrucción tercera, apartado V de la Instrucción 46/2022 de 23 de junio de 2022, se remitió toda la documentación del expediente que tiene por objeto el Servicio de asistencia sanitaria mediante hemodiálisis en régimen ambulatorio en Centros de diálisis extrahospitalaria, a pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), en la provincia de Málaga siendo necesaria dicha autorización para poder iniciar la tramitación del mismo.

II.- Con fecha 14 de febrero de 2025 se dictó Resolución de aprobación del expediente por la dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga indicándose, tanto en la Memoria económica, como en el PCAP y correspondiente Cuadro Resumen que el inicio del expediente tendría lugar con fecha 1 de junio de 2025.

III.- Sin embargo, no ha sido hasta el 19 de mayo de 2025, cuando la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados de Salud emite informe autorizando la misma.

IV.- La dilación en la comunicación de la referida autorización impide que el contrato, atendiendo al devenir normal de todo procedimiento de licitación, de comienzo en la fecha inicialmente prevista.

V.- Por ello, se dictó Resolución con fecha de 19 de mayo de 2025 donde se rectificaron las anualidades previstas en un inicio.

VI.- Con fecha de 4 de junio de 2025 la intervención general de la Junta de Andalucía solicita una serie de documentación para la fiscalización de este expediente.

A la vista de lo expuesto, se hace preciso rectificar ciertos aspectos de los documentos del expediente de licitación.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm97HTVE97YBDGQ4BE5GQHMFNNS	PÁG. 1/4	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Que esta Dirección Gerencia es competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22), de 2 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de ello,

RESUELVE

PRIMERO. – Rectificar las partidas presupuestarias que aparecen en el cuadro resumen:

Donde dice:

1. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

1331.063980 G/41C/25302/14 01

Debe decir:

1. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

1331067980G/41C/25302/29 01

Y donde dice:

11. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (si proceden): 1331.063980 G/41C/25302/14 01

Debe decir:

11. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (si proceden): 1331067980G/41C/25302/29 01

SEGUNDO. – En relación con la memoria económica:

Donde dice:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm97HTVE97YBDGQ4BE5GQHMFNNS	PÁG. 2/4	



TOTAL SALARIO ANUAL 2025	SALARIOS 2025+SS+MEI	INCREMENTO SALARIOS 2026	SALARIOS 2026+SS+MEI	INCREMENTO SALARIOS 2027	SALARIOS 2027+SS+MEI	INCREMENTO SALARIOS 2028	SALARIOS 2028+SS+MEI	INCREMENTO SALARIOS 2029	SALARIOS 2029+SS+MEI	INCREMENTO SALARIOS 2030	SALARIOS 2030+SS+MEI	TOTAL CONTRATO
917.428,65 €	1.230.914,02 €	1.853.205,88 €	2.487.928,89 €	1.871.737,94 €	2.514.679,92 €	1.890.455,32 €	2.541.150,04 €	1.909.359,87 €	2.568.089,02 €	1.928.453,47 €	2.597.626,82 €	13.940.388,72 €
1.415.218,74 €	1.898.798,98 €	2.858.741,85 €	3.837.860,94 €	2.887.329,27 €	3.879.126,88 €	2.916.202,57 €	3.919.959,49 €	2.945.364,59 €	3.961.515,38 €	2.974.818,24 €	4.007.080,17 €	21.504.341,84 €
218.629,46 €	293.335,15 €	441.631,51 €	592.890,30 €	446.047,82 €	599.265,25 €	450.508,30 €	605.573,26 €	455.013,39 €	611.993,00 €	459.563,52 €	619.032,06 €	3.322.089,03 €
506.555,89 €	679.646,03 €	1.023.242,89 €	1.373.703,58 €	1.033.475,32 €	1.388.474,09 €	1.043.810,07 €	1.403.089,50 €	1.054.248,17 €	1.417.963,79 €	1.064.790,66 €	1.434.273,01 €	7.697.150,01 €
249.869,06 €	335.249,32 €	504.735,51 €	677.607,42 €	509.782,86 €	684.893,28 €	514.880,69 €	692.102,63 €	520.029,50 €	699.439,68 €	525.229,79 €	707.484,53 €	3.796.776,86 €
60.812,34 €	81.591,92 €	122.840,92 €	164.913,94 €	124.069,33 €	166.687,15 €	125.310,03 €	168.441,74 €	126.563,13 €	170.227,41 €	127.828,76 €	172.185,34 €	924.047,49 €
126.628,85 €	169.897,93 €	255.790,28 €	343.398,45 €	258.348,18 €	347.090,78 €	260.931,66 €	350.744,34 €	263.540,98 €	354.462,62 €	266.176,39 €	358.539,60 €	1.924.133,72 €
104.846,48 €	140.672,52 €	211.789,88 €	284.327,92 €	213.907,78 €	287.385,10 €	216.046,86 €	290.410,19 €	218.207,33 €	293.488,86 €	220.389,40 €	296.864,52 €	1.593.149,11 €
3.599.989,47 €	4.830.105,87 €	7.271.978,73 €	9.762.631,44 €	7.344.698,52 €	9.867.602,46 €	7.418.145,50 €	9.971.471,18 €	7.492.326,96 €	10.077.179,76 €	7.567.250,23 €	10.193.086,05 €	54.702.076,77 €

Debe decir

Estimando que el contrato se inicia en octubre del 2025, los costes salariales serían:

TOTAL SALARIO ANUAL 2025	SALARIOS 2025+SS+MEI	INCREMENTO SALARIOS 2026	SALARIOS 2026+SS+MEI	INCREMENTO SALARIOS 2027	SALARIOS 2027+SS+MEI	INCREMENTO SALARIOS 2028	SALARIOS 2028+SS+MEI	INCREMENTO SALARIOS 2029	SALARIOS 2029+SS+MEI	INCREMENTO SALARIOS 2030	SALARIOS 2030+SS+MEI	TOTAL CONTRATO
504.618,52 €	677.046,66 €	2.038.658,81 €	2.736.899,45 €	2.059.045,39 €	2.765.915,68 €	2.079.635,85 €	2.795.446,51 €	2.100.432,21 €	2.825.081,32 €	1.591.077,40 €	2.139.999,10 €	13.940.388,72 €
778.420,84 €	1.044.407,24 €	3.144.820,19 €	4.221.921,10 €	3.176.268,39 €	4.266.681,33 €	3.208.031,07 €	4.312.235,37 €	3.240.111,38 €	4.357.949,81 €	2.454.384,37 €	3.301.146,98 €	21.504.341,84 €
120.254,01 €	161.344,80 €	485.826,20 €	652.221,67 €	490.684,46 €	659.136,44 €	495.591,31 €	666.173,83 €	500.547,22 €	673.236,01 €	379.164,52 €	509.976,28 €	3.322.089,03 €
278.623,82 €	373.829,59 €	1.125.640,25 €	1.511.172,04 €	1.136.896,65 €	1.527.193,28 €	1.148.265,62 €	1.543.498,65 €	1.159.748,28 €	1.559.861,43 €	878.509,32 €	1.181.595,03 €	7.697.150,01 €
137.436,91 €	184.399,10 €	555.245,10 €	745.416,55 €	560.797,56 €	753.319,36 €	566.405,53 €	761.362,31 €	572.069,59 €	769.433,59 €	433.342,71 €	582.845,95 €	3.796.776,86 €
33.448,96 €	44.878,47 €	135.133,79 €	181.417,11 €	136.485,13 €	183.340,47 €	137.849,98 €	185.297,94 €	139.228,48 €	187.262,30 €	105.465,57 €	141.851,19 €	924.047,49 €
69.650,39 €	93.449,93 €	281.387,57 €	377.762,82 €	284.201,45 €	381.767,81 €	287.043,46 €	385.843,82 €	289.913,90 €	389.934,19 €	219.609,78 €	295.375,15 €	1.924.133,72 €
57.669,31 €	77.374,91 €	232.984,00 €	312.781,01 €	235.313,84 €	316.097,08 €	237.666,97 €	319.471,95 €	240.043,64 €	322.858,70 €	181.833,06 €	244.565,47 €	1.593.149,11 €
1.980.122,75 €	2.656.730,69 €	7.999.695,91 €	10.739.591,76 €	8.079.692,87 €	10.853.451,43 €	8.160.489,79 €	10.969.330,38 €	8.242.094,69 €	11.085.617,36 €	6.243.386,73 €	8.397.355,15 €	54.702.076,77 €

Y donde dice:

El único Convenio Colectivo de referencia en la provincia de Málaga para las clínicas y Hospitales privados finalizó su vigencia en diciembre de 2023. Las negociaciones para el próximo Convenio prevén una subida del 3,2 % para el año 2024 y del 3,5% para el año 2025. Atendiendo a ello, elaboramos los costes salariales considerando dichos importes con los previsibles incrementos

Debe decir:

El único Convenio Colectivo de referencia en la provincia de Málaga para las clínicas y Hospitales privados finalizó su vigencia en diciembre de 2023. Las negociaciones para el próximo Convenio prevén una subida del 3,2 % para el año 2024 y del 3,5% para el año 2025. Para los siguientes años de la vigencia del contrato, se ha considerado, desde un punto de vista conservador, un incremento del 1% de los costes de convenio. Atendiendo a ello, elaboramos los costes salariales considerando dichos importes con los previsibles incrementos.

TERCERO. – En el punto 29 del Cuadro Resumen:

Donde dice:

Supuestos: Modificaciones debidas a que las necesidades reales resulten superiores o inferiores a las estimadas inicialmente, en función de la demanda asistencial.

Debe decir:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm97HTVE97YBDGQ4BE5GQHMFNNS	PÁG. 3/4	



Supuestos: Modificaciones debidas a que las necesidades reales resulten superiores a las estimadas inicialmente, en función de la demanda asistencial.

CUARTO. – Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm97HTVE97YBDGQ4BE5GQHMFNNS	PÁG. 4/4	